

28 de abril de 2021

Hon. Ada García Montes  
Presidenta  
Comisión de Educación, Turismo y Cultura  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

**POSICIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE PUERTO RICO EN TORNO A LA  
RS 9 QUE ORDENA UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SOBRE EL DESTINO, USO,  
ADMINISTRACIÓN Y ESTADO DE ESCUELAS CERRADAS 2011-2021**

Estimada senadora García:

Muy buenas tardes, senadora Ada García Montes, presidenta de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, del Senado de Puerto Rico, y demás miembros. Comparece ante esta honorable Comisión el profesor Víctor M. Bonilla Sánchez, en calidad de presidente de la Asociación de Maestros de Puerto Rico (AMPR), para exponer nuestros comentarios, análisis y posición en torno a la **Resolución del Senado (RS) 9**, que lee como sigue:

*Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero de 2021.*

Agradecemos la oportunidad que nos brindan de expresarnos en torno a esta medida, presentada por la senadora María de Lourdes Santiago Negrón. En la separación de poderes de las tres ramas de gobierno, el ejercicio de poder de investigación de la Rama Legislativa es ampliamente conocido. Sin embargo, la investigación de los acontecimientos del Cerro Maravilla, en 1978, por parte de este Senado fue la primera ocasión que puso de relieve los cuestionamientos hacia las facultades investigativas y de fiscalización de la Asamblea Legislativa. Esas controversias provocaron una serie de casos legales que llegaron hasta la consideración del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en los cuales, como *Peña Clos v. Cartagena Ortiz* (1983), el alto foro resolvió que el poder legislativo de investigar se concibió como uno

*“extraordinariamente amplio, especialmente cuando el blanco de la investigación no era un ciudadano particular en su capacidad privada, sino una agencia o funcionario público”.*<sup>1</sup>

Al año siguiente, el Tribunal Supremo de Puerto Rico realizó varias expresiones importantes sobre el poder legislativo de investigar en el caso *Romero Barceló v. Hernández Agosto* (1984), reiterando la gran amplitud de investigar y fiscalizar de las acciones de la Rama Ejecutiva por parte de la Asamblea Legislativa.<sup>2</sup> Estas dos decisiones han sentado bases claras de los alcances de su trabajo y la Resolución del Senado 9 encarna, en esencia, las firmes y contundentes sentencias de nuestro Tribunal Supremo. Además, como depositarios de la confianza pública mediante el sufragio directo, esta medida legislativa responde al claro interés público de conocer los alcances reales del cierre de 673 escuelas en una década.

## I

Los edificios escolares constituyen, dentro de la historia de la educación, un tema importante, ya que el diseño y construcción de espacios físicos para la enseñanza cautivó la imaginación social desde fines del siglo 19, alcanzando niveles de masificación luego de la década del cincuenta, al menos en Puerto Rico.<sup>3</sup> El aumento vertiginoso de la población obligó la construcción de salones adicionales y escuelas, llegando a tener cerca de 1,800 escuelas a inicios de la década del noventa. La crisis demográfica y fiscal que experimenta Puerto Rico desde mediados de la década del dos mil ha tenido un impacto directo en el sistema educativo público, específicamente en el cierre de cientos de escuelas en la pasada década como medida de ahorro económico.

Irónicamente, esa clausura no ha redundado en ahorro alguno, sino en mayor carga económica por el impacto que tienen. La construcción de escuelas alteró nuestro campo visual, significándose como símbolos del saber, de la alegría, del entusiasmo, parte de la vida misma, al ver una en cada barrio de Puerto Rico. Todos sabemos que gran parte de esas escuelas permanecen hoy como espacios abandonados, en evidente deterioro, significando un peligro para las comunidades. Basta ver cientos de publicaciones en las redes sociales que resaltan, con pena, cómo los espacios que engrandecieron sus comunidades son hoy símbolos

---

<sup>1</sup> Peña Clós, 114 DPR 576 (1983), pp. 586-587; Véase, además, de Fernando Figueroa Santiago, El poder de investigar de la Asamblea Legislativa, *Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico*, Vol. 82, núm. 1 (2013): 65-83.

<sup>2</sup> *Romero Barceló v. Hernández Agosto*, 115 DPR 368 (1984); Aníbal Acevedo Vilá, El juez Federico Hernández Denton y la separación de poderes: balances y desbalances, *Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico*. Vol. 83, núm. 1 (2014): 953.

<sup>3</sup> Eloy A. Ruiz-Rivera, “La “gran agenda del porvenir”: ruta de la reforma educativa, 1949-1964. *Magisterio*, Año 5, núm. 1 (2015): 11-37, disponible en [https://www.academia.edu/37150911/La\\_gran\\_agenda\\_del\\_porvenir\\_ruta\\_de\\_la\\_reforma\\_educativa\\_1949\\_1964](https://www.academia.edu/37150911/La_gran_agenda_del_porvenir_ruta_de_la_reforma_educativa_1949_1964)

de la decadencia. Es una metáfora visual de nuestra educación pública, aunque cueste decirlo.<sup>4</sup>

## II

Una relación de hechos sobre el cierre de sobre 673 escuelas en la pasada década, pone de relieve el impacto en más de 600 comunidades escolares, 8,000 docentes desplazados, en la estabilidad emocional de 58,606 estudiantes desplazados y sus familias, de los cuales 2,616 atravesaron más de un cierre de escuelas.<sup>5</sup> Sin mencionar el efecto en los pequeños negocios que merma las economías regionales y los servicios de transportación. Eso es la mitad casi de los planteles. El cierre y consolidación de escuelas no es un hecho aislado en Puerto Rico, sino que existe una amplia tendencia hacia el cierre en diferentes distritos de los Estados Unidos. Sin embargo, en Puerto Rico los 673 planteles, que representan un 44% del total, el distrito de los Estados Unidos con mayor número de cierres, sobrepasando a Chicago, el cual tuvo 200 cierres en 16 años (33%); Washington, DC, con 38 en 6 años (25%); y Filadelfia, 30 en un año (10%).<sup>6</sup>

En 2014, se cerraron 70 escuelas; en 2017, 167; y en 2018, cerca de 253. En el plazo de un año, 420 escuelas fueron “consolidadas”. De 1,523 escuelas que había a inicios de 2000, quedan 858 escuelas en 2021. El cierre más atropellante, el de 2018 bajo la dirección de la entonces secretaria Julia B. Keleher, se justificó con argumentos de una reducción de 38,000 estudiantes comparados con 2017. Sostuvieron que la decisión del cierre de escuelas se basó en un análisis de varios factores, tales como: condiciones de la infraestructura, ubicación en una zona de alta incidencia criminal, distancia entre escuelas, aprovechamiento académico de sus estudiantes y la disponibilidad de servicios para estudiantes de Educación Especial, entre otros. La representación que hizo el DEPR fue que la decisión se tomó en comunicación con las comunidades escolares.

La clausura de un 44% del sistema educativo en un año nunca contó con las comunidades escolares. Por décadas, el Sistema de Educación Pública, sus estudiantes y maestros han tenido que librar duras batallas para adelantar el derecho a una educación de excelencia. Los derechos adquiridos de los maestros se han visto amenazados por las administraciones de

---

<sup>4</sup> Para un análisis visual sobre la educación pública, véase de Eloy A. Ruiz-Rivera, “La decadencia el siglo o los espectros de la educación pública: el tiempo y la memoria”, *Elucubrando*, <https://www.elayruiz.com/post/la-decadencia-del-siglo-o-los-espectros-de-la-educación-pública-el-tiempo-o-el-anecdotario>

<sup>5</sup> Maestros, alcaldes y legisladores truenan por el cierre de escuelas, *Primera Hora*, 6 de abril de 2018, disponible en <https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/maestros-alcaldes-y-legisladores-truenan-por-el-cierre-de-escuelas/>.

<sup>6</sup> Dalia Rubiano Yedidia, Eli Moore, Luis Gallardo Rivera y Marina Moscoso Arabía, *Cierre de escuelas públicas en Puerto Rico: impactos comunitarios y recomendaciones*. (Berkeley, CA: Othring & Belonging Institute, 2020), disponible en <https://belonging.berkeley.edu/puerto-ricos-public-school-closures>

turno. La AMPR le ha hecho frente con éxito en los tribunales, foros administrativos y la Asamblea Legislativa, pero la agenda concertada de poderosos intereses le asestaron un ataque mortal a la educación pública.

El 26 de abril de 2018, comparecimos ante la Comisión de Derechos Civiles (CDC) exponiendo nuestra alegación de hechos, argumentando que el cierre desproporcionado de escuelas constituía un daño inmesurable que violentaba los derechos civiles de los estudiantes y sus familias a recibir una educación que propenda a su libre desarrollo, tal como lo expone la sección 5, del Artículo II, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico: *“Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Habrá un sistema de instrucción pública el cual será libre y enteramente no sectario. La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará obligatoria para la escuela primaria [...]”*.<sup>7</sup>

El 16 de julio de 2018, la CDC concluyó que el DEPR lesionó el derecho a la educación de los niños en el cierre de escuelas, en respuesta a la querrela que les radicamos. La presidenta del CDC, Georgina Candal Seguro, afirmó que: *“Tras realizar cuatro audiencias públicas concluimos que el proceso de cierre de escuelas fue uno desorganizado y sin la participación y orientación de los componentes de las comunidades escolares. Esto es, a los y las estudiantes, a los padres madres y encargados, al personal docente, no docente y administrativo y a la comunidad en general”*.

En ese proceso los padres no fueron consultados y las familias no participaron de ninguna reunión sobre el posible cierre de las escuelas de sus hijos; hubo estudiantes que a mitad de semestre se les estaban removiendo sus maestros sin considerar los proyectos en desarrollo, ni el vínculo emocional creado entre sus hijos y los maestros; era la segunda y tercera ocasión en algunos casos donde los estudiantes experimentan el cierre de su escuela, obligándolos una vez más al difícil proceso de ajuste; hubo cierres en comunidades aisladas, sin transportación, exigiéndoles moverse a escuelas de difícil acceso; otras escuelas a consolidarse estaban equipadas tecnológicamente. En fin, dolor, sufrimiento, angustia, incertidumbre y frustración. Las expresiones para el récord ese día fue: *“Calificamos este proceso como uno de mucho dolor personal y colectivo”*.

### III

El Othering & Belonging Institute, de la Universidad de California en Berkeley, y el Centro para la Reconstrucción del Hábitat (CRH) en Puerto Rico, publicaron el estudio *Cierre de escuelas públicas en Puerto Rico: impactos comunitarios y recomendaciones*, en agosto de 2020. En

---

<sup>7</sup> Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Véase, además, “AMPR ante Comisión de Derechos Civiles por cierre de escuelas”, 26 de abril de 2018, <http://asociaciondemaestros.org/Asiste!/AMPR-ante-la-Comisión-de-Derechos-Civiles-por-las-escuelas/1294.htm>

el mismo sostienen que, mientras los ahorros e ingresos producto de estos cierres son insignificantes, *“es sustancial el costo que un inventario de escuelas cerradas le genera al gobierno a través del impacto negativo para la salud pública, la participación democrática, el bienestar y prosperidad de estudiantes, familiares, comunidades y el país en general”*.<sup>8</sup>

Del estudio se desprende que las familias tuvieron que incurrir en mayores gastos económicos, pagando para que alguien recogiera sus hijos en la escuela; un aumento en el programa de transportación escolar, incrementando más del doble durante 2020, cuando aumentó de 32,685 a 80,323 estudiantes con necesidad de transporte, lo que a su vez tiene un costo adicional para el DEPR; y la triplicación de la deserción escolar, en comparación a hace cinco años, según datos de Educación publicados por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR). Entre agosto a diciembre de 2019, desertaron 4,539 estudiantes más que en 2014.

Estamos en el récord de esta Asamblea Legislativa señalando estos posibles efectos, la posible relación del cierre en el aprovechamiento académico de los estudiantes y la deserción escolar, algo que hay que estudiar más a fondo. El economista José Caraballo Cueto sostiene luego de dos años, todavía los estudiantes desplazados continuaban mostrando una baja mayor en su desempeño académico que sus contrapartes no desplazados, obteniendo puntuaciones en las pruebas estandarizadas .23 puntos por debajo que los que no enfrentaron clausuras. Estas conclusiones forman parte del estudio *Aprovechamiento académico y el cierre de escuelas en Puerto Rico*.<sup>9</sup>

Así las cosas, el paso de los huracanes Irma y María, fueron la justificación perfecta para el cierre de escuelas en 2018, junto a las inferencias de la Junta de Control Fiscal (JCF), que la crisis fiscal requería de menos edificios, para ahorrar utilidades. Esto, sumado a la noticia que se reseña en el día de hoy de que el Departamento de Educación deberá reducir la cantidad de plazas no docentes y administrativas en las escuelas para poder generar los ahorros que se esperaban con este cierre, los cuales aún no se han materializado, de acuerdo con el plan fiscal certificado por la JCF. No contaba el gobierno con los sismos de enero de 2020, que afectaron más el suroeste de Puerto Rico y que dejó a pueblos como Guánica sin escuelas. Nadie pensaba experimentar una pandemia que obligaría el cierre de las escuelas en más de 185 países del mundo, requiriendo hoy de mayores espacios para aglomerar menor cantidad de personas.

---

<sup>8</sup> Rubiano Yedidia, Moore, Gallardo Rivera y Moscoso Arabia, *Cierre de escuelas públicas en Puerto Rico...*

<sup>9</sup> José Caraballo Cueto, *Aprovechamiento académico y el cierre de escuelas en Puerto Rico*, agosto de 2020, disponible en

[https://www.researchgate.net/publication/343636485\\_APROVECHAMIENTO\\_ACADEMICO\\_Y\\_EL\\_CIERRE\\_DE\\_ESCUELAS\\_EN\\_PUERTO\\_RICO](https://www.researchgate.net/publication/343636485_APROVECHAMIENTO_ACADEMICO_Y_EL_CIERRE_DE_ESCUELAS_EN_PUERTO_RICO)

Los estudios que se han realizado durante el 2020 sobre el cierre de escuelas, y a raíz de la coyuntura de la pandemia de COVID-19, han explorado algunos ángulos obligados en este análisis: quién se beneficia de la crisis. El Centro de Periodismo Investigativo señala una ruta importante en este trabajo, en un trabajo citado por la RS 9, al igual que el trabajo de la Universidad de California, que es seguir la pista al estado actual de las escuelas cerradas.<sup>10</sup> De 438 escuelas cerradas en la administración de Ricardo Rosselló, solo 10 han sido vendidas. El valor de estas ventas, en conjunto, supuso \$4.1 millones, apenas el .04% del presupuesto del Fondo General de Puerto Rico y .006% de la deuda pública.<sup>11</sup>

No se puede pasar por alto que, como señala el economista Caraballo Cueto, del año fiscal 2017 al año fiscal 2020 el gasto estatal en el funcionamiento de las escuelas disminuyó \$34.5 millones, mientras partidas como la de mantenimiento de las escuelas aumentaron por \$311.7 millones en el mismo período, en parte para darle servicios a las escuelas cerradas. Este contrasentido está provocando un drama social sin proporciones antes vistas, cuando tomamos en consideración que, en plena sociedad del conocimiento, cuando el dominio de altas destrezas de conocimiento es requerido para el desarrollo social y económico de los países. En Puerto Rico el 78% de los estudiantes del sistema público está por debajo del nivel de pobreza, los estudiantes desplazados tenían, en términos generales, una incidencia de pobreza mayor.

Apoyamos en su totalidad la RS 9 que ordena a esta Comisión realizar una investigación exhaustiva sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero de 2021, a los fines que establece la sección 2. Hace falta una investigación cualitativa que pueda resaltar las dimensiones sociales del cierre de más de 400 escuelas bajo una misma administración pública que buscó, a juicio nuestro, dismantelar el sistema educativo público para darle paso a diversas modalidades de privatización. Luego de los eventos naturales ocurridos en Nueva Orleans, Luisiana, en 2005, se cerraron cientos de escuelas que dieron paso a una privatización desproporcionada, haciendo de ese distrito escolar uno que no ha logrado sobreponerse, 15 años después, a esos artilugios que hacen de la educación un producto del libre mercado.

---

<sup>10</sup> Tatiana Díaz Ramos, Se aceleró la compra de escuelas cerradas en 2019, y fue un buen negocio para algunos inversionistas, 10 de diciembre de 2020, disponible en <https://periodismoinvestigativo.com/2020/12/se-acelero-la-compra-de-escuelas-cerradas-en-2019-y-fue-un-buen-negocio-para-algunos-inversionistas/>

<sup>11</sup> Laura M. Quintero, El cierre de sobre 600 escuelas públicas no ha resultado en un ahorro para el gobierno, *El Nuevo Día*, 2 de septiembre de 2020, disponible en <https://www.elnuevodia.com/noticias/gobierno/notas/el-cierre-de-sobre-600-escuelas-publicas-no-ha-resultado-en-un-ahorro-para-el-gobierno/>




Finalmente, deseamos dejar consignado para el récord de esta honorable Comisión que este informe debe contener recomendaciones específicas hacia la Rama Ejecutiva de cómo atender el desfase social creado, incluyendo la posible reapertura de escuelas, muchas de las cuales el Estado se encuentra pagando actualmente por su mantenimiento. Debe cuantificarse a cuánto asciende el monto, solamente, del gasto en mantenimiento de escuelas cerradas. Si bien no se puede abrir la totalidad, y reconocemos que un plan de ajuste era necesario, aunque no el cierre de un 44% de las escuelas, este informe debe proveer mecanismos de remedio para la educación pública puertorriqueña.

El cierre de 673 escuelas, más allá de responder a medidas de control fiscal, fue una componenda para desarticular un sistema educativo que seguía un modelo, con variaciones en el tiempo, desde su fundación en 1900. Esa consolidación respondió a motivaciones ideológicas, más que económicas, y cuando nos referimos a ideología subrayamos todas aquellas ideas que, puestas en vigor para implantarse, toman como bueno que un cierre de esa magnitud daría paso a transformaciones necesarias.

Agradecemos nos hayan permitido vertir nuestros comentarios y posición, así como nuestras recomendaciones, según solicitado. Estamos en disposición de ofrecer cualquier otra información que pueda ser requerida por esta honorable Comisión.

Respetuosamente sometido,



**PROF. VÍCTOR M. BONILLA SÁNCHEZ**  
Presidente